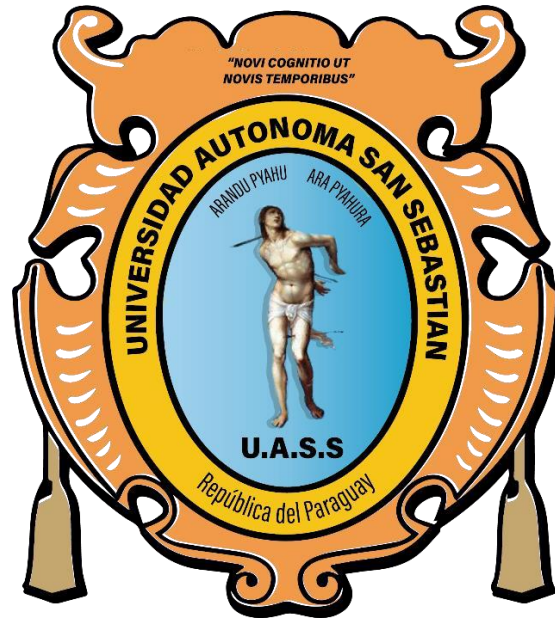


**Universidad Autónoma San Sebastián de San
Lorenzo "UASS"**

Educación Sobresaliente para el MERCOSUR

Habilitada por Ley N° 3.185 Promulgada el 18 de Abril de
2007 Satorio Ríos N° 552 e/ De las Residentas – San Lorenzo,



MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ACADEMICO

U.A.S.S.

**Universidad Autónoma San Sebastián de San
Lorenzo "UASS"**

Educación Sobresaliente para el MERCOSUR

Habilitada por Ley N° 3.185 Promulgada el 18 de Abril de
2007 Saturio Ríos N° 552 e/ De las Residentas – San Lorenzo,



SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.
MECANISMO DE CONTROL ACADEMICO.

OBJETOS

:

- Establecer los mecanismos de aseguramiento del sistema de calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera.
- Especificar los diferentes puntos que denoten la sistematización del control
- ASPECTOS GENERALES:

Para una implementación efectiva del Proyecto académico y el logro del aseguramiento de calidad en el proceso enseñanza aprendizaje de la se considera una serie de acciones que nos permite cumplir con los objetivos propuestos.

ACCIONES QUE GARANTIZAN ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD.

1. **Plan de clases:** Al inicio de cada semestre, los docentes elaboran el Plan de Clases con un cronograma de desarrollo de actividades para cada asignatura, en el cual se agendan los contenidos programáticos a desarrollar en cada clase, según malla curricular vigente.
2. **Libro de Cátedra:** Los contenidos desarrollados se asientan en un libro que está diseñado para registrar el contenido desarrollado en cada clase.
3. **Registro de asistencia de los estudiantes a las clases:** El registro en aula lo realiza el docente, así mismo se utiliza un reloj biométrico donde cada estudiante registra su presencia en la Universidad.
4. **Registro de asistencia de los Docentes:** Cada docente registra su asistencia en la Universidad para el desarrollo del contenido programático acorde al horario de clase establecido.
5. **Evaluaciones:** Las evaluaciones están establecidas en el reglamento académico y del alumnado. Se establecen dos exámenes parciales, trabajos prácticos y un examen final. Así mismo se considera la asistencia a clase como parte del proceso para tener derecho a la Evaluación final, que genera bonificaciones a estudiantes con participación permanente a clases.
6. **Evaluación de rendimientos:** Para la identificación temprana de estudiantes de rendimientos críticos se dispone de un mecanismo sistemático en donde se detecta asignaturas con bajo rendimiento.
7. **Evaluación de estudiantes a docentes:** Se realiza al termino de cada semestre en donde se evalúa el desempeño del Docente en cuanto a conocimientos y actitudes personales en el desempeño de su labor.

**Universidad Autónoma San Sebastián de San
Lorenzo "UASS"**

Educación Sobresaliente para el MERCOSUR

Habilitada por Ley N° 3.185 Promulgada el 18 de Abril de
2007 Saturio Ríos N° 552 e/ De las Residentas – San Lorenzo,



8. **Libreta de prácticas:** Permite evidenciar a través de ella que los estudiantes participan en los campos de prácticas externas que se realizan en los centros habilitados para el mismo.
9. **Lista de cotejo:** Aplicado para evaluar los procedimientos considerando la aplicación de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes, garantizando los principios y fundamentando el saber hacer de cada una de las técnicas.
10. **Autoevaluación permanente:** Es de fundamental importancia para Planificar, dirigir y coordinar las acciones que se enmarcan en el proceso del mejoramiento institucional, con el fin de orientar el diagnóstico, la búsqueda de soluciones, y el establecimiento de estrategias que permitan introducir los cambios requeridos para llegar a obtener garantía de calidad de la carrera.

NORMATIVAS Y/O DOCUMENTOS QUE REGULAN LAS ACCIONES.

- Reglamento interno del alumnado.
- Reglamento de cátedra.
- Reglamento para la confección y presentación de los trabajos prácticos.
- Reglamento de tesinas.
- Código de Ética.
- Reglamento de Extensión.
- Reglamento de Investigación.
- Reglamento de Pasantía.
- Ley de Educación Inclusiva.
- Ley de ANEAES.
- Criterios de Calidad de la carrera.